

ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA GN 3501-2025.

TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MERITOS	
NÚMERO DE PROCESO	CM 007-2025	
CONTRATO No.	GN 3501-2025	
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NIT:800.103.923-8
CONTRATISTA	GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	NIT: 900.646.130-7
REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL ALEXANDER BURBANO VILLARREAL C.C. 1.085.277.868.	
DEPENDENCIA	Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable PDA-Nariño.	
SUPERVISIÓN	JOHN PAULO CORAL OVIEDO Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable Gestor PDA-Nariño.	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
RECURSOS	CDR No. 17104 Valor: (\$65.944.742,50) Expedido el 20 de SEPTIEMBRE de 2024 y CDR No. 17105 Valor: (\$65.944.742,50) Expedido el 20 de SEPTIEMBRE de 2024	
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$131.584.303,31) M/CTE incluido IVA.	
VALOR DEL ANTICIPO	VEINTE (20) POR CIENTO (20%) del valor del contrato.	
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TREINTA (30) DE JULIO DE 2025.	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	CINCO (5) DE MAYO DE 2026	
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.	

FECHA TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2026
MODIFICATORIO No 1:	TRES (3) DE OCTUBRE DE 2025
	Objeto: Aclarar las cláusulas correspondientes del contrato inicialmente suscrito, sin que ello implique modificación sustancial de su contenido

POLIZA No. 41-46-101022616– ANEXO 2 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 27 de octubre de 2025.			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/07/2025	31/10/2026	\$ 26.316.860,66
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	30/07/2025	31/08/2026	\$ 26.316.860,66
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/07/2025	28/02/2029	\$ 13.158.430,33
CALIDAD DEL SERVICIO	30/07/2025	28/02/2029	\$ 13.158.430,33

A los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026), el Doctor **JOHN PAULO CORAL OVIEDO**, en calidad de Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable- Gestor Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento -PDA Nariño-; supervisor del contrato de interventoría No. GN 3501-2025, y por GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS, identificado con NIT 900.646.130-7 representado legalmente por GABRIEL ALEXANDER BURBANO VILLARREAL identificado con C.C. No. 1.085.277.868 de Pasto, determinaron suscribir el Acta de Inicio del Contrato No. GN3501-2025 previas las siguientes consideraciones:

- Que el Contrato No. GN3501-2025 suscrito entre el Departamento de Nariño y GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS, se aprobó el día treinta 30 de julio del 2025, en la plataforma SECOP II
- Que el tres (3) de octubre de 2025 se suscribió el modificadorio No 1 al Contrato No. GN3501-2025 por medio del cual se aclaró el anexo contractual en su encabezado y la cláusula “Décimo Novena – Garantías” en lo que corresponde a la vigencia del amparo de buen manejo de anticipo.

- Que la póliza de cumplimiento establecida para el Contrato No. GN3501-2025 y su correspondiente modificadorio No 1, se aprobó ante el Departamento Administrativo de Contratación- DAC el día treinta y uno (31) de octubre de 2025.
- Que el Contrato No. GN3501-2025 y el Modificadorio No 1, fueron legalizados el día veintiocho (28) de noviembre de 2025.
- Que en virtud de lo dispuesto en la “CLAUSULA 4- PLAZO DEL CONTRATO” establecida en el contrato No. GN 3501-2025, se determina que:“(…) *El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**, así como lo que corresponda para su legalización. Para suscribir el acta de inicio del contrato de interventoría, se debe verificar la suscripción del acta de inicio de contrato de consultoría vigilado, las cuales se deben firmar de manera concomitante. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.*

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible (...).”

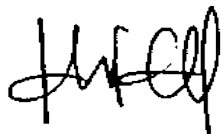
- Que el municipio de Policarpa, en calidad de ejecutor y parte contratante de la consultoria objeto de esta interventoría, y previo al inicio de la misma; informa al PDA Nariño que, mediante oficio de fecha 20 de enero de 2026, el contratista de la consultoría, solicitó autorización para realizar la cesión de este contrato. Dicha solicitud se fundamenta en una situación de salud sobreviniente del representante legal del contratista, debidamente soportada con documentación médica, derivada de intervención quirúrgica y posteriores complicaciones físicas que limitan su capacidad funcional para garantizar la ejecución adecuada del objeto contractual de la consultoría.
- Que, en consecuencia, la cesión del contrato de consultoría CM 001 DE 2025 “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA” suscrito por el Municipio de Policarpa fue suscrita el día diez (10) de marzo de 2026, figurando como cesionario CONSORCIO CONSULTORES POLICARPA 2026 representado legalmente por ROLANDO FABIO RODRÍGUEZ ANDUQUIA.



Que, una vez verificadas las actuaciones anteriores, se establece como fecha de la presente acta de inicio del contrato de interventoría No. GN 3501-2025, el día cinco (5) del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Por las razones expuestas anteriormente, las partes acuerdan dar inicio al Contrato No GN3501-2025, con la suscripción de la presente acta; adicional a ello, el contratista se compromete a ampliar los amparos y garantías.

Se firma la presente acta por quienes intervienen en la misma.



JOHN PAULO CORAL OVIEDO

Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable
Gestor PDA – Nariño

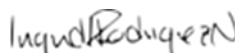


GABRIEL ALEXANDER BURBANO VILLARREAL
R/L GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS

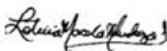
Aspectos jurídicos:



CAMILO TORO MORALES
Profesional de Apoyo al Componente Jurídico
PDA- Nariño.



INGRID RODRIGUEZ
Profesional Universitaria - Componente Jurídico.
PDA - Nariño



LETICIA MARCELA MENDOZA SANTACRUZ
Apoyo a la Coordinación del Componente de infraestructura
PDA- Nariño



FERNANDO PONCE VALLEJO
Profesional de Apoyo al Componente de infraestructura
PDA- Nariño